zBASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LICITAR PRODUCCIÓN FERIA DE INVIERNO DE EMPRENDEDORES TEMUCO DE LA CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA

I. ANTECEDENTES

La Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de La Araucanía (en adelante "La Corporación"), es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, al alero del Gobierno Regional que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de Corporaciones y Fundaciones, por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos, son: "Promover el desarrollo productivo regional, contribuir al mejoramiento de la competitividad regional, promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región, promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero, y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional".

II. INTRODUCCIÓN

La **Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía**, en adelante la "Corporación", ha identificado la necesidad de licitar los Servicios de **FERIA DE INVIERNO DE EMPRENDEDORES TEMUCO.**

Las presentes bases administrativas están destinadas a reglamentar la licitación pública para contratar laprestación de los servicios mencionados anteriormente, estableciendo las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, garantías que se exigirán, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos, administrativos y económicos que forman parte de la presente licitación.

Todas las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico a los correos electrónicos mjano@cdaraucania.cl y crosas@cdaraucania.cl. Los participantes deberán adjuntar a su oferta todos y cada uno de los documentos y certificados solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas a fin de permitir la evaluación de sus propuestas de conformidad a los parámetros que aquí se exponen. Los oferentes deberán ajustar sus propuestas a los requerimientos mínimos solicitados en las Bases, no obstante, podrán presentar ofertas de mejor calidad técnica a la planteada.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, que tengan iniciación de actividades a fin al servicio y/o producto solicitado, y que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten sólo una oferta en la oportunidad y en la forma establecida en ellas.

3. PROMOCION DE LA PROPUESTA

Las presentes bases administrativas, técnicas y anexos serán publicados en la página web de la Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía, en el siguiente link: https://www.desarrollaraucania.cl/ofertas/feria-de-invierno-de-emprendedores-temuco estas estarán disponibles desde la fecha de publicación (12.08.2022).

4. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DISPONIBLE

El financiamiento del correspondiente al Eje N°2 sobre "Fomento y Promoción Económica Regional", objetivo 2.5 Visibilizar y apoyar la comercialización de productos y servicios locales mediante actividades de Fomento Productivo, del Plan Operativo Anual 2022-2023

5. SUBCONTRATACIÓN

El ofertante adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y su contrato.

El personal que contrate el adjudicatario, con motivo de la ejecución o durante la vigencia del contrato, no tendrá en caso alguno, relación laboral, ni vinculo de subordinación y/o dependencia con este, sino que única y exclusivamente con el oferente adjudicado.

Durante la ejecución del contrato, el oferente adjudicado solo podrá efectuar las subcontrataciones parciales que sean estimadas como indispensables para la realización de tareas específicas. Para proceder con estas subcontrataciones, el oferente adjudicado deberá solicitar, por escrito, autorización a la Corporación. Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación calificar y resolver respecto de la subcontratación solicitada. No obstante, cualquiera sea el tipo de subcontratación, el adjudicatario seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con la Corporación.

Sin perjuicio de todo lo antes señalado, y cada vez que la Corporación así lo requiera, el oferente adjudicado estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a este último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Dirección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

El incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadoresserá estimado incumplimiento grave y facultará a la Corporación para poner término anticipado al contrato, en conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación y su contrato.

6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma podrá verse alterado por necesidades de la entidad licitante, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del Portal con dos días hábiles de antelación.

DETALLE	FECHA	HORA ESTIMADA
Fecha de publicación	12/08/2022	16:00 horas
Visita a terreno obligatoria	**No Aplica**	**No Aplica**
Fecha de cierre de recepción de ofertas	17/08/2022	16:00 horas
Fecha estimada de evaluación y adjudicación	18/08/2022	10:00 horas
Inicio de Preguntas	12/08/2022	16:01 horas
Fin de Preguntas	16/08/2022	16:00 horas
Respuestas y aclaraciones	16/08/2022	18:00 horas

6.1. VISITA EN TERRENO OBLIGATORIA

No Aplica

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, podrán realizar consultas y aclaraciones, solamente en materias técnicas de la presente Licitación y su cronograma esta descrito en Punto 5 de la presentes Bases.

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas respondidas por medio de correo electrónico como así las consultas en el tiempo y forma establecido en las presentes bases. Los correos electrónicos serán mjano@cdaraucania.cl y/o crosas@cdaraucania.cl. Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes revisar las respuestas a consultas a aclaraciones efectuadas. Las respuestas serán entendidas como interpretación de la entidad licitante sobre los aspectos consultados.

8. SOPORTE ELECTRÓNICO

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico a los correos electrónicos mjano@cdaraucania.cl y/o crosas@cdaraucania.cl **(se solicita toda la información en formato PDF).**

Para tal efecto, se deberán subir al portal, los siguientes antecedentes:

9. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

9.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Anexo N° 1: Identificación del Oferente;

Anexo N° 2: Declaración de Conocimiento de Bases y sus Formularios, e Inhabilidades;

9.2. Antecedentes generales del Oferente Persona Jurídica:

- Copia simple del Rut de la empresa;
- Copia Cedula de Identidad del Representante Legal por ambos lados;
- Certificado de Iniciación de Actividades; (SII) Giro de Actividad Atingente a la Propuesta, (de no ser así se declararán inadmisibles)
- Copia de la escritura pública de constitución de la empresa y/o sociedad y modificación de estas, y de aquellas adicional de mandato o poderes especiales, si las hubiere las que consten poderes o mandatos de representación de quienes actuarán y contarán por la empresa y/o sociedad y sus modificaciones;
- Copia Legalizada del Certificado de vigencia del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y, para el caso de las sociedades creadas bajo el régimen simplificado deberáacompañar el Certificado de vigencia, en ambos casos con no más de 30

días de antigüedad a la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

9.3. Antecedentes generales del Oferente Persona Natural:

- Copia simple de la cédula de identidad;
- Certificado de Iniciación de Actividades; (SII) Giro de Actividad Atingente a la Propuesta, (de no ser así se declararán inadmisibles)

10. ANTECEDENTES TECNICOS

10.1. Anexo N°3: Propuesta Técnica;

10.2. Anexo N°4: Experiencia del Oferente; Facturas, Órdenes de Copras, Contratos, etc., que acrediten experiencia; (Mínimo 1 y Máximo 3)

11. ANTECEDENTES ECONOMICOS

11.1. Anexo N°5: Oferta Económica

12. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

12.1. Oferta Administrativa

Cualquier Oferente que no presente correctamente los antecedentes y formularios administrativos solicitados podrá ser declarado Inadmisible por la comisión evaluadora.

12.2. Oferta Económica

- La oferta económica, deberá presentarse en valor Diferenciado: Neto, Impuestos y Total.
- La/el oferente deberá presentar su oferta en pesos chilenos, señalando y/o acompañando todos losdocumentos que permitan evaluarla.
- El rechazo de la oferta no dará origen a indemnización alguna.
- El monto de la oferta no contemplará ningún tipo de reajustes ni intereses.
- La/el oferente no podrá exigir con posterioridad a la presentación de su oferta un monto mayor por situaciones no previstas en la misma.
- Cualquier oferta que supere el presupuesto disponible para esta licitación, será declarada inadmisible.

12.3. Oferta Técnica

- La oferta técnica se deberá describir y detallar en el Anexo N° 4 de las presentes bases y deberán remitirse a las especificaciones técnicas que son partes de estas.
- **CUALQUIER OFERTA QUE NO DESCRIBA DETALLADAMENTE LOS REQUERIMEINTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁ CALIFICADA SIN PUNTAJE EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN "PROPUESTA TÉCNICA".**

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. La evaluación de las ofertas técnicas y económicas será realizada por la comisión de evaluación integrada por:

- Gerente General, o quien subrogue.
- Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- Encargada de Control de Gestión, quien subrogue.

13.2. Durante el periodo de evaluación, ningún funcionario de la Corporación podrá tener contactos con los oferentes, salvo para los efectos de requerir antecedentes y efectuar aclaraciones, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

13.3. Una vez, finalizada la evaluación, la Comisión de Evaluación Técnica confeccionará el "Informe Final de laComisión Evaluadora". Dicho informe contendrá un Acta de Admisibilidad y un Acta de Adjudicación que deberá estar firmado por cada integrante de la Comisión Evaluadora. La determinación de los resultados será informada vía correo electrónico.

13.4. Los criterios de evaluación deberán ser:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose indicar los requisitos incumplidos en forma fundada y detallada.
- La proposición de declaración de la licitación como Desierta, cuando no se presentaren ofertas o bien, cuando la Comisión Evaluadora, juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Corporación.
- La asignación de puntajes para cada criterio y la fórmula de cálculo, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

14. La Corporación evaluará las ofertas considerando las siguientes variables:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	**20 PUNTOS**
OFERTA TÉCNICA	**50 PUNTOS**
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	**30 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

14.1. Oferta Económica - (20 Puntos)

Se evaluará la mejor oferta, en la evaluación se aplicará el **"Análisis de Mínimo Costo"**, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

FORMULA DE CÁLCULO:

$$(Valor\ Menor\ Oferta \div Valor\ Oferta\ a\ Evaluar)x\ 20$$

14.2. Oferta Técnica – (30 Puntos)

Se evaluará la oferta técnica que cumpla con todas y cada una de las características del servicio indicado enlos requerimientos técnicos, según las siguientes tablas:

Oferta Técnica	Puntaje Máximo
1. Propuesta de Trabajo	**50 Puntos**
Oferente debe incluir propuesta asociada a los requerimientos descritos en las presentes bases.	
Propuesta incluye a cabalidad con lo requerido en las bases técnicas.	50 Puntos
Propuesta cumple parcialmente con lo requerido.	30 Puntos
Propuesta no cumple con lo requerido.	0 Puntos
2. Experiencia del Oferente	**30 Puntos**
Empresa del rubro de la producción de eventos con vasta experiencia demostrable en eventos empresariales y de negocios de gran convocatoria e impacto. Se deben adjuntar respaldos de los últimos 8 años.	
Acredita diez o más años de experiencia profesional en producción de eventos y la producción de 10 o más eventos similares durante los últimos 8 años.	30 Puntos

Acredita menos de diez años de experiencia en la producción de eventos o la producción de 10 o más eventos similares durante los últimos 8 años.	15 Puntos
Acredita menos de cinco años de experiencia profesional en actividades de producción de eventos.	5 Puntos
TOTAL, PUNTOS	**80 PUNTOS**

- Como resultado de la ponderación de estos criterios de evaluación se permitirá establecer elprincipio de mejor oferta al momento de determinar la oferta a adjudicar.

15. Mecanismo de resolución en caso de empate:

Si en el resultado de la evaluación, se presentara igualdad de puntajes totales entre dos o más ofertas, será adjudicada aquella que presente un mayor puntaje en el criterio **"Técnico". En caso de persistir el empate, se preferirá aquel oferente que presente un mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica". Si aún persiste esta situación, se priorizará el mejor puntaje en el criterio "Cumplimiento Requisitos Formales".** Con todo lo anterior señalado, si todavía persiste el empate, la Corporación, adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según fecha y hora enviado los antecedentes electrónicamente vía correo electrónico.

16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS-PROCESO DE ADMISIBILIDAD

El acto de apertura de las ofertas se llevará a efecto el día y hora que establecen las Bases. La Corporación recepcionará todas las ofertas ingresadas en tiempo y forma establecido en las presentes Bases, las que serán derivadas a la comisión de evaluación designada.

La comisión de evaluación verificara que se hayan acompañado todos los documentos exigidos en las presentes bases.

Las ofertas que no cumplan con acompañar los **anexos 3, 4 ó 5**, serán declaradas inadmisibles y, por lo tanto, no procederá su evaluación técnica ni económica.

17. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante comunicación electrónica emitida por Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación, escogiendo la oferta que considere más ventajosa y que estime más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la comisión evaluadora y de acuerdo con la pauta de evaluación.

18. READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario no acepte, o cancele la orden de compra, o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, readjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo con la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

19. GARANTÍAS

No se requiere de garantías.

20. CONTRATO

Una vez que se dicte la adjudicación, y previa entrega de la garantía de anticipo se suscribirá con el adjudicatario el respectivo contrato de servicio, en dicho instrumento se establecerán los derechos

y obligaciones de las partes de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación y la oferta presentada. El contrato deberá ser firmado como máximo el décimo día hábil siguiente a la notificación de adjudicación.

21. FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al oferente adjudicado de la siguiente forma:

100% una vez entregados los verificadores solicitados en los términos técnicos de referencia y aprobados los correspondientes informes de conformidad de servicio.

22. CONTRAPARTE TÉCNICA

Para todos los efectos de control del desarrollo de la ejecución de la propuesta, la Corporación designará como contraparte técnica al Sr. Damián Ancatén ejecutivo de Fomento de la Corporación.

23. MODIFICACIÓN y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Se deja expresa constancia que el presente contrato tendrá el carácter de administrativo, y que por lo mismo podrá modificarse o terminarse anticipadamente mediante carta certificada de la Corporación, en las siguientes causas:

a) Si el Oferente Adjudicado no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato y las Bases.
b) Que el Oferente Adjudicado fuere declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
c) Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por la Corporación.
d) Terminación de común acuerdo.
e) Lo establecido en el punto 25 Multas.
f) En caso de término, se adjudicará al oferente que le siguiese en la puntuación.

24. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta será por las mantenciones descritas en las bases técnicas de esta licitación**.**

25. MULTAS

25.1. La Corporación podrá aplicar al Oferente Adjudicado una multa de hasta 0,5 UTM por cada evento de incumplimiento del servicio contratado, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las bases y contrato suscrito de la presente propuesta y lo informado por la Inspección Técnica, o quien lo subrogue. Identificando estas de la siguiente manera:

1) Multa por el no cumplimiento en tiempo y forma de cada material, insumo, o servicio que el proveedor deje de cumplir o retrase la entrega. El Oferente Adjudicado podrá ser sancionado descontando el monto de 0,5 UTM por concepto de multa, por cada oportunidad en que se constate una falta relacionada con este punto.

25.2. Si el Oferente Adjudicado incumple dentro de su contrato con 5 eventos de incumplimiento se aplicará una multa de un 5% del valor total del monto contratado.

25.3. El valor de la multa será calculado en relación con el día en que se aplicó la sanción y será descontado administrativamente de la factura del mes siguiente a la sanción.

25.4. Para tal caso se determinará el proceder de la multa conforme a lo que se señalará mensualmente en el informe que se entregará por la Contraparte Técnica al Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación.

25.5. La Corporación podrá aplicar la multa, solicitando al Departamento de Administración y Finanzas que la haga efectiva mediante el descuento al momento del pago de la factura o con cargo a la garantía de anticipo.

25.6. La decisión de aplicar una multa determinada es facultativa y privativa de la Corporación.

La Inspección Técnica de la Corporación deberá evaluar la actividad relacionada con la operatividad de las labores del Oferente Adjudicado, y de acuerdo con los procedimientos particulares que se definan, originar según proceda la aplicación de las No Conformidades respectivas, como el establecimiento de los plazos aplicables en cada caso.

26. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Atendida la naturaleza de las acciones que se otorgarán, queda expresamente establecido que todos los antecedentes que se entreguen al Oferente Adjudicado para el desarrollo y ejecución del servicio son confidenciales porestar cautelados por las normas que avalan la protección de la intimidad, razón por la que el Oferente Adjudicado se obliga a mantener en la más estricta reserva todos y cada uno de ellos. Por ende, queda estrictamente prohibido transmitir, o difundir, o reproducir cualquier información que en ellos se contenga a toda persona, natural o jurídico, que no sea la Corporación. El Oferente Adjudicado se asegurará que sus trabajadores cumplan con este artículo de confidencialidad. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente luego del término del contrato.

27. RESPONSABILIDAD PERSONAL DEL PROVEEDOR O OFERENTE ADJUDICADO

El **Oferente Adjudicado** será responsable de los daños y perjuicios que cause al o los bienes muebles y/o inmuebles de la Corporación, Oficinas Centrales y/o Pabellón Araucanía, y/o a terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos porno ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones que por escrito le hayadado “el Servicio” o por violación a las leyes o reglamentos aplicables.

Se deja expresa constancia que la Corporación, y los establecimientos involucrados en esta licitación, NO tendrán relación laboral alguna y, por lo tanto, no asume ninguna obligación, ni le cabrá responsabilidad alguna respecto del personal que el Oferente Adjudicado contrate o destine para el otorgamiento de las prestaciones materia de esta propuesta, especialmente en lo relacionado con aspectos laborales y previsionales, siendo tales obligaciones de exclusiva responsabilidad y cargo del aludido Oferente Adjudicado, quien otorgará los servicios bajo su propia responsabilidad y riesgo.

En consecuencia, el Oferente Adjudicado se obliga a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en Chile que rigen la actividad que desarrollará en virtud del Contrato que suscribirá en su oportunidad con la Corporación.

El Oferente Adjudicado se compromete a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes y demás normas laborales y previsionales que afecten a los trabajadores que contrate, especialmente a las normas del Código del Trabajo,Ley N° 16.744 y demás normas aplicables.

El Oferente Adjudicado tomará todas y cada una de las medidas necesarias para evitar accidentes, daños y perjuicios a toda clase de personas y bienes, públicos o privados. El Oferente Adjudicado será exclusiva y absolutamente responsable de los accidentes y de los daños y perjuicios que éste, o uno cualquiera de sus trabajadores, causen a terceros, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Código Civil.

BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN "FERIA DE INVIERNO DE EMPRENDEDORES TEMUCO"
CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA

1.-ANTECEDENTES GENERALES DE LA EMPRESA

Sobre Nosotros

La Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, es una institución de derecho privado, con participación y financiamiento del Gobierno Regional, cuya gestión se orienta en mejorar los indicadores de competitividad económica de los territorios, fomentando así el impulso al emprendimiento y reemprendimiento, la implementación de la innovación en los procesos productivos, impulsar la formación de capital social y humano, con la generación de redes de comercialización y vínculos entre los actores de los sistemas productivos.

Nuestra Corporación es dirigida por un Directorio de amplia representación del sector público y privado, liderado por el Gobernador Regional, focalizada en los ejes estratégicos del desarrollo productivo que considera la Estrategia Regional de Desarrollo del GORE, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía.

Nuestra Visión

Ser el principal ente articulador público privado para el incremento de la competitividad en la Región de La Araucanía, generando riqueza y desarrollo a través del fomento productivo, el emprendimiento y los encadenamientos estratégicos bajo el reconocimiento y valoración del carácter multicultural y el compromiso con la inclusión social, la equidad territorial y la sustentabilidad.

Qué Hacemos

Trabajamos para impulsar el progreso equitativo e inclusivo de los territorios de La Araucanía, fortaleciendo a las empresas a través de:

- Desarrollo y ejecución de expos y ferias productivas.
- Programa de capacitación en gestión empresarial
- Apoyo a la formalización de empresas
- Proyectos orientados a desarrollar y potenciar el turismo regional
- Fondos concursables
-

2.-ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una Feria de Invierno de Emprendedores Temuco en las dependencias del estadio German Becker con el objetivo poner en valor a los diferentes productores y emprendedores de la Región, de manera tal que

se puedan dar a conocer y generar diferentes nexos entre ellos. De esta forma esta actividad permitirá promover el desarrollo productivo en la región, el fortalecimiento comercial de los emprendedores y el dar a conocer cada uno de sus productos y emprendimientos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Contratar el servicio de Producción de la Feria de Invierno de Emprendedores Temuco.

2.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, el prestador del servicio deberá considerar como mínimo, los distintos aspectos que se indican en este apartado.
Para ello se hace necesario que el proponente, presente junto a sus antecedentes de experiencia profesional, una propuesta de plan de trabajo para dar cumplimiento a los productos mínimos esperados indicados en el punto **2.4.** de estos términos de referencia.
La propuesta de trabajo deberá incorporar en una descripción sobre las actividades a realizar, sus tiempos de dedicación y cronograma de los talleres de formación.

La Corporación Agencia Regional Desarrollo Productivo de La Araucanía, en el marco de su Plan Operativo Anual, considera acciones de fortalecimiento comercial para los y las emprendedoras de la región.
En este contexto y en relación con el objetivo 1.3 Promocionar, visibilizar y fortalecer la comercialización de productos y servicios con identidad regional de las Mypes, actividad 1.3.1 Organizar la participación de productores locales en Expos, Ferias, Encuentros empresariales nacionales y/o Internacionales, entre otros, con el fin de visibilizar y proporcionar espacios de comercialización para los emprendedores locales, es que se realizará " Feria de Invierno de Emprendedores Temuco ", a realizar el viernes 19 de agosto de 2022. El objetivo es poner en valor a los diferentes productores y emprendedores locales de la región, de manera tal que se puedan dar a conocer y generar diferentes nexos entre emprendedoras. De esta forma esta actividad permitirá promover el desarrollo productivo en la comuna, el fortalecimiento comercial de los emprendedores y el dar a conocer cada uno de sus productos y emprendimientos.

Cabe destacar que esta iniciativa fue gestada bajo el escenario de pandemia producto del Covid-19 en donde la economía ha sido fuertemente afectada a nivel mundial y local, en donde es necesario y urgente realizar actividades de apoyo a las MiPymes.

2.4. PRODUCTOS MÍNIMOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El proponente, deberá establecer y desarrollar en su propuesta considerando los siguientes elementos como mínimo, como acciones a realizar durante el desarrollo de su trabajo:

2.4.1. Acciones generales del servicio a contratar:

Contratar el servicio de Producción de Feria de Invierno de Emprendedores Temuco.

SONIDO.

- 01 Servicio completo de amplificación (micrófonos cableados e inalámbricos, mesa de audio, cables, parlantes aéreos, sub bajos, procesador de audio activo, ecualizador, crossover, etc.)
- 01 DJ.
- 01 Locutor o animador.
- 01 Escenario.

IMPLEMENTACIÓN.

- 20 Toldos de 03x03 mts. con mesas, manteles y sillas.
- 25 guardias privados.
- 20 personas para aseo del área de la feria, mantención y apoyo logístico durante la duración de la misma.
- Generador eléctrico.
- Servicio de Catering durante el día del evento.

2.4.2 Producto entregable

Como producto entregable, se deberá elaborar un registro fotográfico como medio de verificación de los servicios contratados para la "Feria de Invierno de Emprendedores Temuco " el cual tendrá el siguiente contenido:

- Registro fotográfico (set de fotografías) de los servicios contratados (audio, servicios implementación, etc.)

- El set de fotografías deberá entregarse inmediatamente tras la prestación del servicio, en formato digital al correo lnarvaez@desarrollaraucania.cl y/o dancanten@desarrollaraucania.cl .

-

2.5. PARTICIPANTES

El oferente deberá demostrar documentadamente, conocimiento y capacidades en:
Implementación técnica y logística productiva de las diversas pymes y producción de eventos masivos.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente Servicio se deberá ejecutar a contar del viernes 19 agosto en Temuco. Sin perjuicio de ello, la

Corporación se reserva el derecho de modificar las fechas programadas, por motivos fundados, las cuales deberán fijarse bajo acuerdo del mandante y mandatado, en consideración a la etapa o fase en la cual se encuentre la comuna según lo establecido por la Autoridad Sanitaria.
La contraparte técnica asignada por la Corporación asistirá a la locación de la activación con el fin de supervisar la adecuada y correcta ejecución de la actividad.

2.7. COSTO DEL SERVICIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)

La propuesta económica debe considerar el valor total incluyendo los impuestos que correspondan, la cual debe ser valorizada en pesos chilenos.
El presupuesto indicado debe considerar, todo lo necesario para dar correcto cumplimiento a los requerimientos del punto **2.4.1**

2.8. FORMAS DE PAGO

La prestación de servicio será cancelada en un solo pago, una vez ejecutada la Actividad contra medios de verificación (set de fotografías) e informe técnico de resultado revisado y aprobado por la contraparte técnica asignada por la Corporación.

2.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procederá a la evaluación de las ofertas por una comisión evaluadora integrada por los siguientes participantes:

a) Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación u otro profesional designado
b) Jefe del Departamento Técnico de Proyectos de la Corporación u otro profesional designado
c) Profesional del Departamento Técnico de Proyectos u otro profesional designado

Los criterios y factores de evaluación se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CRITERIO TÉCNICO	**40%**
Calidad de la propuesta técnica	60%
Competencias y experiencia	40%
CRITERIO ECONÓMICO	**50%**
Propuesta económica: el puntaje del oferente será igual al precio mínimo ofertado dividido por el precio del oferente multiplicado por 100	100%

CRITERIO FORMAL	10%
Presentación formal de la propuesta	100%

Cada criterio y factor, será calificado en una escala de notas de 1 a 3, conforme las ponderaciones señaladas, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se resolverá adjudicar a aquella que haya ofertado un precio menor o aquella que mejor se adecúe a los requerimientos descritos en este documento.
De la evaluación resultante, se elaborará un acta de evaluación y selección que será suscrita por todos los integrantes de la comisión evaluadora. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas y, en caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en ella de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, fundamentando los motivos para cada situación. El Acta de Evaluación indicará con claridad a qué proponente se sugiere adjudicar la contratación.
La Corporación, se reserva el derecho de adjudicar la contratación al oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio.

3.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez seleccionada la empresa se realizará una reunión de coordinación con la Corporación (presenciales, audiovisuales y/o telefónicas) para dialogar sobre los objetivos de la actividad, afinar estrategias para su correcta ejecución, dentro del plazo establecido y de lo requerido.

Este proyecto se ejecutará en constante coordinación y consulta con la contraparte técnica (Departamento Técnico de Proyectos).

4.-CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Descripción	Plazos
Convocatoria	Se realizará convocatoria mediante página web de la Corporación	12-08-2022
Dudas y aclaraciones	Cualquier duda o aclaración de los términos de referencia u otra inquietud, contactarse al correo electrónico lnarvaez@desarrollaraucania.cl	16-03-2022
Recepción de propuestas	Las propuestas serán recibidas en correo mjano@desarrollaraucania.cl y/o crosas@desarrollaraucania.cl, hasta las 16:00 hrs.	17-08-2022

Resultados de la evaluación	Se darán a conocer los resultados a través del correo mjano@desarrollaraucania.cl y/o crosas@desarrollaraucania.cl	18-08-2022
Firma de contrato	Se citará a firmar mediante correo y fono.	18-08-2022
Reunión de trabajo entre las partes	Serán coordinadas y comunicadas oportunamente	Fechas por definir
Entrega productos	La Empresa deberá entregar un informe técnico de resultado **(2.4.1.2.)**	Hasta último día hábil del mes de agosto de 2022

La corporación se reserva el derecho a modificar los plazos, en caso de que fuere necesario.

Desarrolla
Araucanía

Anexo 1 PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA

NOMBRE OFERENTE	
RUT OFERENTE	

	PRECIO $

NOTA: Se deja constancia que las ofertas económicas deben ser expresadas en pesos chilenos. Sin perjuicio de ello, en caso que los precios ofrecidos sean expresados en Unidades de Fomento (UF), debiendo expresarse en pesos chilenos, se procederá, para efectos de evaluar dichas ofertas, a efectuar la conversión a pesos, considerando el valor de paridad de dicha unidad de reajustabilidad a la fecha de cierre de recepción de las ofertas. En estos casos, se sancionará en la evaluación de la respectiva oferta, específicamente en el factor "Presentación Formal de la Propuesta", según lo estipulado en el artículo sobre "Evaluación de las Ofertas" contenido en estas Bases.

SE ADJUNTA PROPUESTA

_____

FIRMA OFERENTE

Fecha: 14 DE FEBRERO DE 2022

Desarrolla Araucanía

Anexo 2

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA /PERSONAL NATURAL	
Nombre	Rut
Dirección	Ciudad
Región	Fono

Se debe anexar la propuesta de trabajo para el correcto desarrollo de la actividad, según requerimientos solicitados por la Corporación.